



Bogotá D. C., dieciséis (16) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2018-00036-00
Demandantes	Einer Luis Arroyo Flórez y otros
Demandado	Nación -Ministerio de Defensa Nacional -Policía Nacional
Providencia	Pone en conocimiento y conmina parte actora

1. ANTECEDENTES

La parte actora acredita el trámite impartidos a los oficios 292, 294, 296 y 297 y se brindó respuesta al oficio 120 de 2019.

2. CONSIDERACIONES

Se pondrá en conocimiento de las partes la respuesta brindada al oficio 120 de 2019 por parte de la Unidad de Defensa Judicial Bolívar de la Policía Nacional, quien remitió un CD que contiene seis archivos digitales.

Se conmina a la parte actora a fin de que realice el respectivo seguimiento a los oficios 292, 294, 296 y 297 con el objeto de que se recauden en debida forma las pruebas decretadas a su favor.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Poner en conocimiento de las partes por el término de cinco días, la respuesta brindada al oficio 120 de 2019 por parte de la Unidad de Defensa Judicial Bolívar de la Policía Nacional, visible a folios 314 y 315 (CD) del cuaderno principal.

SEGUNDO: Se conmina a la parte actora con el fin de que realice el seguimientos a los oficios 292, 294, 296 y 297 hasta que se recauden en debida forma las pruebas decretadas a su favor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

ΔM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en el Estado Electrónico 21 del diecisiete (17) de mayo de dos mil diecinueve (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUEENTES ROJAS
Secretario